



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0446**) 26 JUN. 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0101 del 20 de febrero de 2017 fue nombrado con carácter ordinario al señor **MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.458.651 de Santa Marta (Magdalena), en el cargo denominado **Jefe Oficina, Código 0137, Grado 21, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 015 del 21 de febrero de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER000057774 del 25 de junio de 2018, el funcionario **MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA**, presentó renuncia al cargo denominado **Jefe Oficina, Código 0137, Grado 21, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 28 de junio de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

*“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)”*

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.458.651 de Santa Marta (Magdalena), al cargo denominado **Jefe Oficina, Código 0137, Grado 21, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 28 de junio de 2018.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 JUN. 2018



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Talento Humano / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General